

1919/2020



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el DECRETO N° 077/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 20 de octubre de 2020, mediante el que se emite el Certificado de Factibilidad del proyecto de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula 1.309.097, Lote oficial N° 4, propiedad s/ DGR N° 1801-2303654/7, nomenclatura catastral Lote 004 de la Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 83 de esta localidad, ubicado en Barrio san Francisco de Asis, a los fines de su incorporación al régimen previsto en la Ley provincial N° 10362.

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRASE de interés público y social los proyectos de subdivisión mencionados en el artículo anterior, a los fines previstos en el Artículo 11º, inciso a) de la Ley provincial N° 10362.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA